UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.442/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Lic. María Andrea RUIZ, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 1° de Abril de 2008;

QUE la Lic. RUIZ se desempeña en un cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Radio en la División Cultura, Comunicación y Linguística del Departamento Ciencias Sociales;

QUE a fs. 3 la Jefatura del Area Administración de Personal informa que dicha licencia se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - II Sin goce de haberes - Inciso b) Razones Particulares;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Lic. María Andrea RUIZ Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 1° de Abril de 2008 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Radio en la División Cultura, Comunicación y Linguística del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia sin goce por razones particulares a la Lic. María Andrea RUIZ (C.U.I.L. Nº 27-20784453-0) en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa que posee en el Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Radio de la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales, a partir del día 1° de Abril de 2008 y por el término de SEIS (6) meses.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese la Unidad Académica y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 004